

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 42201 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 386/2019, con NIG 1102042120190002626 por auto de 26/7/19 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor RAFAEL MANUEL UREÑA HERVAS, con domicilio en Nuestra Señora del Desamaparo, 6, 2.º dcha, Jerez de la Frontera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOAQUÍN CORTÉS PEÑA, con domicilio postal C/ Fernando Viola, de Sevilla, portal 1, local 2, y dirección electrónica jcortes@icabjerez.es, con tño 649592645.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jerez de la Frontera, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Candela Barajas.

ID: A190055196-1